INFORME FINAL DE EVALUACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA

Proceso de Selección Mínima Cuantía
Nro. MC Nro.28 de 2022

Doctor:
ÁLVARO PATIÑO MONTOYA
Director

Se presenta el informe de evaluación final del proceso de **SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA** Nro. MC Nro.28 de 2022**,** el cual es elaborado por los integrantes del Comité Evaluador designados por la Dirección, se constató que el oferente, GRUPO EMPRESARIAL QUALITIF S.A.S CUMPLIÓ con los requisitos expuestos en la invitación pública y demás documentos publicados el día 06 de diciembre 2022, sin embargo, la entidad se vio en la necesidad de solicitar la subsanación del documento de cámara y comercio respecto a la fecha solicitando encontrarse vigente.

Que durante el término estipulado en el cronograma no se recibieron solicitudes de limitación del proceso a MiPymes, razón por la cual, la entidad no limitó el presente proceso.

Que el día 14 de diciembre de 2022 se realizó la evaluación preliminar donde se evaluó la única oferta recibida por GRUPO EMPRESARIAL QUALITIF S.A.S evidenciándose que el documento de cámara de comercio y representación legal tenía fecha del 04 de noviembre de 2022 por lo tanto se le solicitó al oferente que se subsanara presentando el documento con fecha vigente el cual allegó el día 14 de diciembre de 2022 a las 9:13 am.

Se tiene que, durante el término de traslado ningún interesado presentó observaciones a la evaluación y/o documentos publicados del proceso.

En este orden de ideas, la entidad evidencia que la oferta presentada por GRUPO EMPRESARIAL QUALITIF S.A.S cumple con los requisitos habilitantes, así:

PROPONENTE	CRITERIO	CUMPLE O NO CUMPLE
GRUPO EMPRESARIAL QUALITIF S.A.S	Verificación jurídica	CUMPLE
	Verificación Técnica	CUMPLE
	Verificación Económica	CUMPLE

Una vez analizada la propuesta frente a los documentos habilitante jurídicos, técnicos y económicos establecidos en la SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA MC- 028- 2022, se encuentra que el proponente GRUPO EMPRESARIAL QUALITIF S.A.S, CUMPLIÓ con los requisitos de

habilitación establecidos en el proceso y se mantiene en su decisión, por ende, se le recomienda al director adjudicar el proceso a este oferente.

Para constancia se firma en la ciudad de Villavicencio, a los quince (15) días del mes de diciembre de 2022

MARÍA CATALINA RAMOS VALENCIA
Subdirectora administrativa y financiera

ANGELA GARCÍA MARCADO
Evaluador técnico

ESTEFANÍA RÍOS PIEDRAHITA
Apoyo jurídico

OMAR DE JESUS BETANCOURT LEON
Evaluador jurídico.

JHON ALEXANDER FARIAS RAMIREZ
Evaluador económico.